



Forma de Elegibilidad del Padrino o Madrina



Según el derecho canónico 874 & 893, un padrino o madrina debe ser católico, haber recibido el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía; vivir una vida de fe adecuada para este papel; y, si está casado(a), debe haberse casado en la Iglesia Católica.

Información para Padrino/Madrina

*Si hay dos padrinos, deben ser un hombre y una mujer, *deben tener al menos (16) años de edad, *deben ser católicos practicantes, viviendo una vida de fe, ***deben ser miembros registrados de su parroquia por al menos un año.** *si esta Casado(a), el padrino o madrina debe haberse casado en la Iglesia Católica y debe brindar una copia del certificado de matrimonio católico.

*Los padres no pueden server como padrinos de su propio hijo.

Si usted NO cumple con todos estos requisitos, por favor avise a los padres inmediatamente.

Nombre del Niño(a): _____
(Nombre) (Segundo Nombre) (Apellido)

Lugar del bautismo: _____

Nombre del Padrino: _____
(Nombre) (Segundo Nombre) (Apellido)

Parroquia del Padrino/madrina: _____
(Nombre y lugar de la Parroquia) (Teléfono de la Parroquia)

Requisitos de Elegibilidad

	Si	No
1. Soy católico(a) plenamente iniciado (he recibido los Sacramentos del Bautismo, la Eucaristía y la Confirmación)	☐	☐
2. Tengo por lo menos 16 años de edad.	☐	☐
3. Asisto a Misa los domingos y los días santos de obligación, y recibo regularmente los sacramentos de la Sagrada Comunión y la Reconciliación.	☐	☐
Soy miembro registrado(a) por lo menos durante un año de _____	☐	☐
4. El padrino/madrina debe estar en buena posición con la Iglesia Católica		
➤ Si es soltero(a), debe vivir de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia. NO debe vivir con alguien fuera del matrimonio. Según estas pautas, ¿esta usted en buena posición con la Iglesia?	☐	☐
*soltero(a), adjuntar copia certificado confirmación		
➤ Si esta casado(a), contraje Matrimonio en la Iglesia Católica: _____		
(Nombre y lugar de la Iglesia Católica donde se casó)		
*adjuntar copia del certificado de matrimonio		

☐ He contestado honestamente las preguntas anteriores y declaro que cumplo con los requisitos de la Iglesia Católica para ser padrino. Me comprometo a la responsabilidad de actuar como padrino/madrina.

Firma del Padrino/Madrina

Fecha

La persona que ha firmado este formulario arriba ha testificado que cumple con todos los requisitos canónicos para servir como padrino/madrina en la Iglesia Católica. Debe ser firmado y sellado por la parroquia de registro del padrino/madrina.

Firma del Sacerdote

Fecha

Requisitos de los Padrinos

El papel de un *padrino* es importante para los sacramentos del Bautismo y la Confirmación. La Iglesia ve al *padrino* como un católico completamente iniciado que apoya al que recibe el sacramento con su ejemplo y la enseñanza. Por la seriedad de este ministerio, la Iglesia tiene los siguientes requisitos:

- El padrino debe ser un miembro plenamente iniciado de la Iglesia Católica a través del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.
- El patrocinador debe tener al menos dieciséis (16) años.
- El padrino debe tener una vida activa de fe en la Iglesia y dar un buen ejemplo asistiendo a Misa regularmente y recibiendo la Eucaristía.
 - Alguien casado fuera de la Iglesia no puede recibir la Comunión y no puede ser padrino.
 - Además, un católico que ha dejado la Iglesia no puede ser patrocinador de un nuevo miembro en la Iglesia.
 - Por lo tanto, un católico que ha dejado la Iglesia Católica no puede ser un padrino, y no puede ser un “testigo cristiano” si se une a otra comunión cristiana.
- El padrino no puede ser ninguno de los padres.
- Cuando hay dos padrinos, son “padres espirituales” y deben ser padrino y madrina.

Testigo cristiano – (Un Cristiano no católico bautizado)

Siempre que haya un padrino católico, un cristiano no católico bautizado puede servir como testigo cristiano solo para el bautismo. Esta persona es un *testigo* cristiano y **no** un *padrino*.

- Requisitos para ser Testigo Cristiano:
 - Tener al menos 16 años
 - Un Cristiano válidamente bautizado
 - Vivir una vida recta
 - No puede ser ninguno de los padres
 - No puede ser un católico que ha dejado la Iglesia
- Un testigo cristiano nunca puede ser una persona no bautizada. Por ejemplo, los padrinos judíos o musulmanes no están permitidos por la ley eclesiástica universal.
- La anotación “testigo cristiano” se coloca bajo el nombre del testigo cristiano no católico en el registro bautismal.